



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-2223



Fecha de ingreso:19-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-08-2024

Folio:2024-2223

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS MELENDEZ GARCIA Y LUIS MELENDEZ ALVAREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-255-00007-00-0000

Propietario: LUIS MELENDEZ GARCIA

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA 7518 COLONIA



SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	107.38	138.17	51.45	COCHERA, PORCHE Y VOLADOS	22,571.70
1990340	REVISION DE PLANOS	1	107.38	138.17	51.45		644.91
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	107.38	138.17	51.45		2,257.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	107.38	138.17	51.45		644.91
TOTALES			322.14	414.51	154.35		\$ 26,118.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



2140 LUZ GEORGINA VILLALOBOS VILLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-08-2024 9:56:10

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c021437b170a02557f96cf42d1cc310ba473b1e02d1fb02145c900facf427b0307eedfa1d6468ace1ebc16779